

El COE de Girón, en sesión permanente (virtual) del miércoles 06 de mayo del 2020, por unanimidad de sus miembros participantes resuelve:

1.- Los serenos por el Día de la Madre se podrá realizar los días viernes 08, sábado 9 y domingo 10 de mayo del 2020. Los Artistas Autorizados deben obligatoriamente cumplir con lo siguiente:

- Los serenos se realizaran máximo hasta las 23h00
- Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas
- Cada artista o grupo podrá circular en UN sólo vehículo. Podrán participar máximo 4 personas
- Las personas que reciben el sereno NO pueden salir de sus domicilios
- Cumplir con las medidas de bioseguridad dispuestas.
- Portar la autorización suscrita por el Presidente del COE

Las Autoridades de Control realizaran el respectivo patrullaje, el incumplimiento a estas disposiciones serán sancionados de acuerdo a las resoluciones vigentes por la emergencia sanitaria.

2.- Autorizar al Gad Municipal el desarrollo del programa social de presentación de danzas por las principales calles del centro cantonal. Actividad que se cumplirá el sábado 09 de mayo de 2020 a partir de las 16H00 hasta las 19H00, coordinado por el Concejal Fausto Ávila Campoverde.

- Se deberá cumplir con las normas de bioseguridad.
- Habrá el control respectivo.

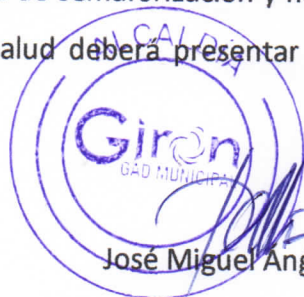
3.- Autorizar las celebraciones religiosas por el mes de Mayo en honor a la Virgen María, mismas que deberán cumplir con lo siguiente:

COE CANTONAL DE GIRÓN

- Las celebraciones en el Templo o procesiones podrán participar máximo 20 personas, ubicadas a 1,5m de distancia, NO adultos Mayores, NO personas vulnerables, NO niños menores de 12 años.
- Las celebraciones en el templo será a puerta cerrada.
- Se dispone que el Padre Vicente Zaruma lleve un registro de todas las personas que participan y acompañan en cada celebración o procesión.
- Para el respectivo control y planificación de sanitizaciones del Templo, se dispone que el Padre Vicente Zaruma remita al COE la programación semanal de las celebraciones o procesiones.
- Cumplir con las medidas de bioseguridad dispuestas.

4.- Conocer la **RESOLUCIÓN N° 010-A-EMERGENCIA-GADMG-2020** suscrita por el Alcalde del Cantón, la misma que norma de manera temporal la circulación vehicular en la jurisdicción Girón, y establece que los vehículos retenidos por incumplimiento a las restricciones dispuestas por el COE Nacional y Cantonal, serán trasladados a los patios de la Policía Nacional ubicado en el Barrio San Juan de Pambadel. Los vehículos retenidos una vez cumplidos los 5 días de sanción serán devueltos únicamente por autorización del Presidente del COE Cantonal.

5.- La próxima sesión virtual será el viernes 08 de mayo del presente año, a las 15H00 para tratar el tema de semaforización y nuevas disposiciones para la próxima semana. El Ministerio de Salud deberá presentar datos actualizados sobre casos Covid19 en Girón.



José Miguel Ángel Uzhca Guamán

ALCALDE DE GIRÓN Y PRESIDENTE DEL COE

